DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0153
RADICADO ALCALDÍA 20195710172372

PROCESO No: 2019-521
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: MONICA ALEXANDRA SUAREZ PARRA
JUZGADO: JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 PM del día nueve (09) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40585798 ubicado en la KR 79 A NO. 78 - 55 SUR ETAPA 3 TORRE G APTO 604 que hace parte del Conjunto Residencial Caminos de la Esperanza (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-521; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Dora Cecilia Dotor Mayordomo** con C.C. 39.762.255 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 103.178 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Dora Cecilia Dotor Mayordomo** con las facultades y en los términos conferidos inicialmente, *ii)* **Oscar Reyes** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.637.581 en calidad de autorizado de la Sociedad **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** con NIT. 900676184-2, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo; *iii)* **Johanna Flórez Rozo** con CC No. 52.832.520 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40585798 ubicado en la KR 79 A NO. 78 - 55 SUR ETAPA 3 TORRE G APTO 604 que hace parte del Conjunto Residencial Caminos de la Esperanza (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Francelina Parra Zafra** identificada con CC No. 41.765.260 quien manifiesta ser la mamá de la demandada y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40585798 ubicado en la KR 79 A NO. 78 - 55 SUR ETAPA 3 TORRE G APTO 604 que hace parte del Conjunto Residencial Caminos de la Esperanza (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0153
RADICADO ALCALDÍA 20195710172372

ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora Francelina Parra Zafra quien atendió la diligencia como quiera que ella y su familia habitan en el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que será cancelado previa presentación de cuenta de cobro ante las oficinas de aecsa ubicada en la Avenida de las Américas 46 - 41 de la ciudad de Bogotá. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 3:15 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VASQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

Dora C Dotor
DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO
Apoderada

Johana Florez
JOHANA FLOREZ ROZO
Gestor de Convivencia

OSCAR REYES
Secuestre

Francelina Parra Zafra.
FRANCELINA PARRA ZAFRA
Quien atendió la diligencia